

## **Carta a los párrocos, responsables y consejos de las Parroquias Renovar nuestras estructuras eclesiales en clave sinodal**

Queridos Hermanos y Hermanas,

Durante el año pastoral 2023, he podido visitar las parroquias de nuestra diócesis, para reunirme con los párrocos o responsables parroquiales y con los consejos pastoral y económico. Aunque me falta concretar todavía la visita a cuatro parroquias, quiero compartir con ustedes algunas orientaciones, que permitan renovarnos en nuestro servicio.

### **1. Agradecimiento e importancia de la renovación**

Parto por agradecer a todos su acogida y el servicio que realizan en medio de la Iglesia. Pido al Señor que los bendiga y fortalezca en la fe.

Recuerdo que la visita realizada se ha inscrito en el desafío de “renovar nuestras estructuras eclesiales en clave sinodal”, una de nuestras prioridades pastorales diocesanas 2023-25, renovación que ha de estar siempre al servicio de la misión. Dicen nuestras Prioridades diocesanas: “Las diferentes estructuras parroquiales, comunitarias y diocesanas están al servicio de la misión y deben traducir el carácter sinodal de la Iglesia, es decir, la corresponsabilidad en la misión, desde el aporte de los diversos roles y funciones. No deben quedar sometidas a la arbitrariedad de quien las lidera ni a la monotonía” (Prioridad 1, pág. 21).

Seguramente todos estamos de acuerdo en que la Iglesia ha de renovarse, pero este propósito se encuentra con diversas limitaciones y obstáculos. A veces estos impedimentos están en nosotros: dificultad para cambiar (“siempre se ha hecho así”), apego al poder o al rol, dificultad para incorporar a otros o delegar, etc. Otras veces están en la realidad de nuestras comunidades y sociedad: poca participación y compromiso de los fieles, poca disponibilidad para asumir servicios, falta de jóvenes y de adultos no tan mayores, etc. Estas dificultades no nos deben paralizar ni quitar perseverancia en el desafío de la conversión pastoral. Pidamos al Señor la fuerza de su Espíritu para ser constantes en la entrega y creativos en la misión.

A continuación, me referiré a algunos temas específicos. No los desarrollo en todos sus aspectos, recordando que hay un Directorio Pastoral y otras normas que los abordan más extensamente. Aquí insisto en unos pocos puntos, para que cada parroquia revise su realidad y haga los ajustes que sean pertinentes. El objetivo no es uniformar, sino orientar para facilitar el funcionamiento y tener en la diócesis criterios más compartidos.

### **2. Consejo pastoral parroquial**

**Tamaño.** Un número muy amplio, de más de 20 personas, puede dificultar su funcionamiento y eficacia. Un número muy pequeño, menor a 10 personas, puede ser no representativo de la realidad de la parroquia y disminuir la corresponsabilidad. No hay que olvidar que el Consejo es un órgano de planificación, coordinación y de apoyo a la conducción pastoral, por tanto, un número demasiado grande puede convertir al Consejo en algo ineficaz o un órgano meramente informativo.

**Representatividad.** Lo anterior se puede aclarar recordando que el Consejo es un órgano representativo de las diversas realidades e instancias de la Parroquia. No es necesario que cada grupo que existe esté representado en el Consejo. Tampoco se espera que el Consejo sea la única instancia parroquial que agrupa o coordina, pues cuando hay diversos grupos, servicios y comunidades, es bueno que haya coordinaciones o áreas (de catequesis, de comunidades, etc.). Lo normal es que al Consejo vayan los coordinadores de esas instancias y se tejan las redes correspondientes. Pero si una parroquia tiene pocas realidades y grupos, el Consejo posiblemente integre a todos los dirigentes. Respecto de las comunidades rurales, lo normal es que no tengan las mismas exigencias de coordinación que las urbanas, dado su ritmo de encuentro; pero no se descuide la comunión.

No se olvide que al Consejo asisten los dirigentes o coordinadores, no “el que puede” o un delegado cambiante. Esto es importante para que el Consejo se constituya como un órgano estable.

**Periodicidad y funciones.** Se necesita un funcionamiento regular. Lo habitual entre nosotros es el ritmo mensual, que permita ir revisando, compartiendo y conduciendo la vida pastoral de la parroquia.

Entre las funciones del Consejo están: discernir los desafíos de la misión e impulsar líneas de acción pastoral, planificar el año pastoral y las principales acciones, coordinar las tareas y áreas, conducir y ejecutar las acciones especiales de la vida parroquial, evaluar lo realizado, fomentar la formación y el crecimiento espiritual de toda la comunidad. Siempre bajo la guía y como colaboración al ministerio del párroco, en comunión con las orientaciones diocesanas.

**Equipo chico y Consejo ampliado.** Es conveniente, sobre todo cuando el Consejo es numeroso, que se constituya en su interior un “equipo chico”, comité o directiva, presidido por el párroco y formado por otros dos o tres miembros. Este Comité podrá fijar las materias a tratar, preparará y guiará las reuniones, estudiará o ejecutará las tareas que el Consejo le encomiende, etc. Por otra parte, puede convocarse de vez en cuando, o en ciertas circunstancias especiales, a un “Consejo ampliado”, con los miembros del Consejo habitual y representantes de todos los grupos existentes en la Parroquia.

**Plazos y recambio en los servicios.** Es difícil establecer un criterio uniforme respecto del tiempo en que una persona ocupa un rol y, por tanto, es miembro del Consejo pastoral. Sabemos que en muchos casos cuesta encontrar fieles disponibles para asumir ciertas tareas. Sin embargo, hay que estar atentos y propiciar que los roles no sean eternos y haya un cierto recambio en los liderazgos, después de algunos años. Quien deja un servicio, no significa que deja de participar y servir en la vida de la Iglesia o en la misión, pues puede realizar otras tareas, sea o no con un encargo explícito.

### **3. Consejo económico**

**Funcionamiento regular.** Aunque se ha avanzado, hay parroquias donde este consejo tiene todavía una existencia frágil. Es importante que esté constituido al menos por 3 personas, además del párroco, y se encuentre regularmente, al menos cada 2 meses. Junto con revisar periódicamente la situación de la economía parroquial, siempre hay temáticas que abordar: regularización de propiedades, mantención de inmuebles, contribución de los fieles, cuenta a la comunidad, etc.

**Contabilidad.** Es importante que haya una persona que lleve la contabilidad, por poco que sean los recursos. Todo lo que ingresa y lo que se gasta como movimiento propio de la parroquia (no así, los ingresos y gastos de los grupos particulares), se anota. Por ejemplo: jornadas parroquiales, solidaridad parroquial. Se pide usar nomenclatura de registro de ingresos y gastos compatibles con la clasificación que pide el Obispado.

**Economía de las comunidades.** Es importante que las comunidades urbanas y rurales den una cuenta, al menos anual, de sus ingresos y gastos al consejo económico, y éste conozca la situación económica de la comunidad. Los dineros de la comunidad se recaudan en cuanto comunidad de Iglesia, por lo que es importante que se administren con criterios de transparencia y comunión.

Las comunidades están llamadas a aportar a la parroquia el 50% de sus ingresos por colectas e intenciones de misa, como un signo de comunión con la parroquia y para ayudar a financiar los servicios comunes (secretaría, movilización del sacerdote, etc.). El párroco y la comunidad podrán acordar otro porcentaje o eximir a la comunidad de este aporte, sobre todo si la comunidad es muy pequeña o no se reúne con regularidad.

El movimiento económico de una comunidad (capilla) no se incorpora en la cuenta parroquial, salvo que haya ingresos especiales que se traspasan a la parroquia o gastos que la parroquia hace en beneficio de una comunidad (construcciones, reparaciones, etc.)

**Aporte por sacramentos y certificados.** Es importante que la Parroquia solicite a los fieles un aporte voluntario por la inscripción de sacramentos, petición de certificados, etc., además de lo ya habitual por uso de velatorio. La parroquia incurre en gastos por estos servicios, por lo que es legítimo hacer ver a los fieles, muchos de ellos con una relación esporádica con la Iglesia, que la comunidad necesita del aporte de todos.

**Renovación de los miembros del Consejo.** Como en el caso del Consejo pastoral, no siempre es fácil renovar estos servicios, pero parece prudente que haya recambio en los miembros cada cierto tiempo. No parece sano que una misma persona esté 10, 15 o más años seguidos, porque es bueno que otros también conozcan y ejerzan esta función.

#### **4. Trabajo en equipo, solidaridad y otros**

**Catequesis y trabajo en equipo.** Es fundamental que los catequistas no trabajen solos, sino que se acompañen mutuamente y se formen para la misión. Por eso es fundamental, donde hay varios grupos, constituir coordinaciones de catequesis, sea una coordinación general o coordinaciones por tipo de catequesis: iniciación a la vida eucarística, confirmación, bautismo, etc. No puede existir un catequista que realiza su servicio “aislado” de los demás catequistas y de la Parroquia, incluso si pertenece a comunidades rurales. Es necesario que haya encuentros frecuentes y regulares de catequistas, para revisar los contenidos, la orientación y el material de apoyo a usar. Si hay dificultades por las distancias, al menos dos o tres encuentros al año. Los párrocos deben reservar un tiempo para acompañar y guiar a sus catequistas.

**Solidaridad y Acción fraterna.** La solidaridad no puede ser un ámbito dejado a la responsabilidad de unas pocas personas, a veces solas en su servicio, sino que tiene que ser una preocupación de toda la Parroquias y todas las comunidades. Parece importante fortalecer esta pastoral donde está frágil.

**Liturgia y coros.** La liturgia ocupa un lugar muy importante en la vida de la Iglesia y también es un ámbito donde debemos caminar y trabajar juntos. Donde hay diversos animadores de liturgia y más de una misa dominical, es deseable coordinarse, formarse y compartir criterios en el servicio. También formarse y trabajar en común la animación de los monaguillos, la proclamación de la Palabra, el canto, etc. En esta tarea no solo se cumple un rol, sino también se evangeliza.

**Formación y espiritualidad.** El párroco y los consejos pastorales han de estar atentos a promover la formación y la vida espiritual de los fieles, especialmente los agentes de pastoral. Los decanatos son un buen espacio para apoyarse en esto, además de lo que se ofrece desde la diócesis.

## 5. Ministros

En la diócesis, hay hermanos/as laicos que cumplen funciones de “ministro”, pero hay una diversidad en la práctica y en la comprensión de esos ministerio que es necesario abordar, para evitar entendimientos muy disímiles y promover una pastoral de conjunto. Por eso, entregamos las siguientes orientaciones:

Los “**ministros instituidos**” o “ministros de la Palabra” son unos pocos hermanos que se formaron hace varios años en un programa diocesano y recibieron de manos del Obispo el ministerio laical del acolitado y/o lectorado. Actúan habitualmente como acompañantes de comunidades, animadores de la liturgia, de responsos, además de ministros extraordinarios de comunión. Son ministros para una determinada parroquia y no tienen, por tanto, un mandato para ejercer su ministerio en toda la diócesis, aunque en caso de necesidad pueden prestar un servicio en una parroquia distinta, si el respectivo párroco se lo solicita. Deben trabajar en comunión y bajo la guía de su párroco. Fuera del grupo que se formó en esa ocasión, la diócesis no ha instituido posteriormente nuevos ministros de esta naturaleza.

Los **ministros extraordinarios de comunión** son hermanos que se forman en cada parroquia para repartir la sagrada comunión en las eucaristías, cuando los ministros ordinarios (presbítero, diácono) no son suficientes, y para llevarla a los enfermos que la solicitan. Estos ministros no están habilitados *per se* para presidir liturgias o responsos, pero pueden ser autorizados por el párroco para hacerlo en caso de necesidad pastoral. Esta autorización del párroco debe ser explícita y habilita solo para la parroquia respectiva.

Estos ministros son nombrados mediante un decreto del Obispo, a petición del párroco, para el servicio de la parroquia. No son ministros diocesanos, aunque pueden auxiliar a un sacerdote en otro lado en caso de necesidad. Son nombrados por un plazo de 3 años, y la continuidad de su servicio requiere una renovación en el nombramiento.

Los **ministros laicos al servicio de la misión** son hermanos/as que se formaron en los años 2020-21 en un programa de la diócesis que llevó el mismo nombre, pero no son ministros instituidos. El objetivo fue formar a hermanos para diversos servicios pastorales, de manera que para cumplir una misión concreta, estos hermanos deben acordarla con la comunidad y con el párroco, recibiendo un encargo explícito.

En la diócesis, por tanto, debemos hablar de “ministros” solo para referirnos a los “ministros instituidos” y ministros extraordinarios de comunión, algunos de los cuales pueden recibir de su

párroco el encargo de presidir liturgias o responsos. Podría sumarse a “ministros laicos catequistas”, ministerio instituido por el Papa Francisco, pero hasta ahora no se ha instituido a ninguno.

Como sabemos, esto no es obstáculo para que los laicos puedan ejercer diversos servicios en la Iglesia, como de hecho lo hacen: catequistas, animadores de comunidad, animadores litúrgicos, ayuda fraterna, delegado de prevención, etc. Lo importante es que lo hagan en comunión con su comunidad y su párroco. También los laicos pueden realizar otras acciones devocionales, como guiar una oración en un grupo, orar en un velatorio, despedir a un difunto en el cementerio, etc. Para esto no se requiere un ministerio instituido o un encargo permanente.

## **6. Planificación anual**

Por último, quisiera invitar a cada parroquia y sus consejos, a que haga un ejercicio de planificación anual para el próximo año 2024, integrando esta práctica como algo habitual cada año. Que lo haga mediante una asamblea parroquial o un consejo ampliado a inicios de año, sea en enero o en marzo. Para ello adjuntamos una breve ficha, que puede servir como apoyo. El objetivo no es ahogar a la Parroquia con planificaciones extensas o sofisticadas, sino contribuir a orientar los propósitos, siempre con el fin de fortalecer la comunión, la participación y la misión.

Agradecidos del Señor, que nos llama a su misión y nos vuelve a decir: “Navega mar adentro y echen las redes”, pedimos la fuerza de su Espíritu para ser fieles a su llamado. Con afecto y gratitud,

+ Sergio Pérez de Arce Arriagada ssc  
Obispo de Chillán

Chillán, 27 de diciembre de 2023